

000179



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

"Año de la Universalización de la salud"
"Un distrito con mas oportunidades"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2020-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 10 de julio de 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0342-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de julio de 2020, Dictamen N° 003-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado establece en el artículo 194, que las Municipalidades Distritales Son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y les otorga potestad Tributaria; correspondiendo al concejo municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de ley, conforme el numeral 4 del artículo 200 de nuestra carta magna.

Que, mediante Dictamen N° 003-2020-CPFIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal del Reglamento Interno de Concejo Municipal de San Juan bautista 2020 a fin de que sea debatido y aprobado en sesión de concejo, el mismo puesto en pleno del Concejo en sesión de consejo de fecha 03 de julio se decidió tratar tratar en sesiones consecutivas, los cuales se desarrollaron en las siguientes fechas 03, 07 y 09 de julio de 2020 y el mismo aprobado en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2020;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; por Unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación del acta; el Concejo aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, el cual consta de ocho (8) Títulos, doce (12) capítulos, cinco (5) subcapítulos, Ciento Tres (103) Artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias y tres (3) Disposiciones Finales, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- DEROGUESE, la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDSJB/ALC, Así como cualquier otra disposición que se oponga al cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA, La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Judicial o el diario de mayor circulación de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

**Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA**

